

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

BASES INTEGRADAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
04-2025-FAP/SEBAT**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MISCELÁNEO PARA
CUMPLIR CON LAS INSPECCIONES, PARA LAS FLOTAS Y
PARA LA DEFENSA AÉREA PP-0135 / PP-032**

REGISTRO PAC N° 157-2025



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que



periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : FUERZA AÉREA DEL PERÚ
RUC N° : 20144364059
Domicilio legal : AV. EDMUNDO AGUILAR PASTOR S/N SANTIAGO DE SURCO
Teléfono: : 477-0266 / 2135200
Correo electrónico: : sebat.ml2022@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MISCELÁNEO PARA CUMPLIR CON LAS INSPECCIONES, PARA LAS FLOTAS Y PARA LA DEFENSA AÉREA PP-0135 / PP-032**”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 260 DIGLO del 16 de abril de 2025

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS – VRAEM (R.O-VRAEM)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA



Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, el mismo que se contabilizara al día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la caja de la Entidad, sitio Av. Edmundo Aguilar Pastor S/N Santiago de Surco.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2025.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante del Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

- e) 1) Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado ni haber sido sancionado por prácticas prohibidas (anexo 11)
- 2) Declaración Jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**anexo 12**)
- 3) El postor deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a entregar al momento del internamiento, los documentos solicitados en el capítulo III–Requerimiento Párrafo 17 Entregables, Documentos de Trazabilidad. del material.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo Nº 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)
- h) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

No aplica.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Edmundo Aguilar Pastor S/N Santiago de Surco.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión del material debidamente firmado por el personal del Departamento de Almacenes que recibe el material.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria; emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de conformidad del funcionario responsable del Área Usuaria; emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Av. Edmundo Aguilar Pastor S/N Santiago de Surco, de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 02

DETALLE DEL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	FOR-DEM-013
	Versión 01

- 1. OBAC / ENTIDAD**
FUERZA AÉREA DEL PERÚ.
- 2. UNIDAD USUARIA**
GRU42, GRUP3, GRUP8, GRU31.
- 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MISCELÁNEO PARA CUMPLIR CON LAS INSPECCIONES PARA LAS FLOTAS Y PARA LA DEFENSA AEREA PP-0135/PP032
- 4. FINALIDAD PÚBLICA**
Mantener la capacidad operativa de las aeronaves de instrucción que permitirá la capacitación de pilotos y el apoyo a las operaciones logísticas en territorio nacional permitiendo el desarrollo socio económico del país.
- 5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Garantizar la continuidad operativa de las aeronaves.
- 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**
Se requiere la Adquisición de material misceláneo de acuerdo al siguiente detalle:

6.1 Características Técnicas

El Postor deberá presentar la documentación técnica para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas de los productos requeridos. Cabe indicar que la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, deberán ser sustentados a través de: folletos, instructivos, vouchers y/o catálogos para acreditar todas y cada una de las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas de los productos requeridos, la documentación indicada deberá detallar la marca y especificación técnica. Así mismo, el postor deberá adicionar un cuadro donde se consigne las marcas por cada bien. No se aceptarán manuales, catálogos, vouchers, folletos, instructivos u otros documentos técnicos no emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante o no publicados originalmente a través de la página Web respectiva. Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos, Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior, para los ítems del 1 AL 46,48,49 AL 69, 71 AL 77, 78 AL 130, 132 AL 134 y 135.

Nº	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MAS RELEVANTES	NOMENCLATURA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE MULTIUSOS. - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO. - PRESENTACIÓN: GOTERO - MEDIDA: FRASCO DE 90 MILILITROS	ACEITE MULTIUSOS. - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO. - PRESENTACIÓN: GOTERO - MEDIDA: FRASCO DE 90 MILILITROS	ACEITE MULTIUSOS	FRASCO (90 MILILITROS)	65



2	LIQUIDO AFLOJATODO SUPERPENETRANTE QUE ACTUA RAPIDAMENTE SOBRE PIEZAS O PARTES AGARROTADAS POR EL OXIDO, CORROSION O RESTOS DUROS DE PINTURAS - MEDIDA:FRASCO DE 54 MILILITROS	LIQUIDO AFLOJATODO SUPERPENETRANTE QUE ACTUA RAPIDAMENTE SOBRE PIEZAS O PARTES AGARROTADAS POR EL OXIDO, CORROSION O RESTOS DUROS DE PINTURAS - MEDIDA:FRASCO DE 54 MILILITROS	ACEITE AFLOJATODO	FRASCO (54 MILILITROS)	65
3	LUBRICA, PROTEGE CONTRA EL OXIDO Y LA CORROSION, PENETRA, DESPLAZA LA HUMEDAD. INSOLUBLE EN AGUA. - PRESENTACIÓN: EN SPRAY - MEDIDA: 11 ONZA.	LUBRICA, PROTEGE CONTRA EL OXIDO Y LA CORROSION, PENETRA, DESPLAZA LA HUMEDAD. INSOLUBLE EN AGUA.	ACEITE LUBRICANTE X 11 ONZAS	FRASCO (11 ONZAS)	155
4	ALAMBRE DE ACERO DE 0.020" INOXIDABLE MS20995C20. T304 ASTM A580. - MEDIDA: DE 01 LIBRA - PRESENTACION: EN ROLLO - DISPENSADOR: DE PLASTICO (CON CERTIFICACION).	ALAMBRE DE ACERO DE 0.020" INOXIDABLE MS20995C20. T304 ASTM A580. - MEDIDA: DE 01 LIBRA - PRESENTACION: EN ROLLO - DISPENSADOR: DE PLASTICO	ALAMBRE DE FRENAR DE 0.020"	ROLLO	40
5	ALAMBRE DE ACERO DE 0.025" INOXIDABLE MS20995C25. T304 ASTM A580. - MEDIDA: DE 01 LIBRA - PRESENTACION: EN ROLLO - DISPENSADOR: DE PLASTICO (CON CERTIFICACION).	ALAMBRE DE ACERO DE 0.025" INOXIDABLE MS20995C25. T304 ASTM A580. - MEDIDA: DE 01 LIBRA - PRESENTACION: EN ROLLO - DISPENSADOR: DE PLASTICO	ALAMBRE DE FRENAR DE 0.025"	ROLLO	41
6	ALAMBRE DE ACERO DE 0.032" INOXIDABLE MS20995C32. T304 ASTM A580. - MEDIDA: DE 01 LIBRA - PRESENTACION: EN ROLLO - DISPENSADOR: DE PLASTICO. (CON CERTIFICACION.)	ALAMBRE DE ACERO DE 0.032" INOXIDABLE MS20995C32. T304 ASTM A580. - MEDIDA: DE 01 LIBRA - PRESENTACION: EN ROLLO - DISPENSADOR: DE PLASTICO.	ALAMBRE DE FRENAR DE 0.032"	ROLLO	27
7	ALAMBRE DE ACERO DE 0.040" INOXIDABLE MS20995C40. T304 ASTM A580. - MEDIDA: DE 01 LIBRA - PRESENTACIONN: EN ROLLO - DISPENSADOR: DE PLASTICO (CON CERTIFICACION.)	ALAMBRE DE ACERO DE 0.040" INOXIDABLE MS20995C40. T304 ASTM A580. - MEDIDA: DE 01 LIBRA - PRESENTACIONN: EN ROLLO - DISPENSADOR: DE PLASTICO	ALAMBRE DE FRENAR DE 0.040"	ROLLO	40
8	ALAMBRE DE COBRE, AISLADO CON DOBLE CAPA. CALIBRE: 20 AWG.	ALAMBRE DE COBRE, AISLADO CON DOBLE CAPA. CALIBRE: 20 AWG.	ALAMBRE DE COBRE DE 20 AWG	LIBRA	7
9	PRODUCTO INDUSTRIAL DISEÑADO PARA PREVENIR Y TRATAR LA CORROSIÓN EN METALES NO FERROSOS Y FERROSOS, PROTEGER EQUIPOS ELECTRONICOS Y LUBRICAR/PENETRAR PIEZAS MECANIZADAS. APARIENCIA LIQUIDA. CONTENIDO VOC (%): 90gm/l. PUNTO DE INFLAMCION: 79.4 °C. PUNTO DE EBULLICION: >100°C. VISCOSIDAD CINEMÁTICA: 25 cSt @ 40°C. TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN: >210°C.	PRODUCTO INDUSTRIAL DISEÑADO PARA PREVENIR Y TRATAR LA CORROSIÓN EN METALES NO FERROSOS Y FERROSOS, PROTEGER EQUIPOS ELECTRONICOS Y LUBRICAR/PENETRAR PIEZAS MECANIZADAS. APARIENCIA LIQUIDA. CONTENIDO VOC (%): 90gm/l. PUNTO DE INFLAMCION: 79.4 °C. PUNTO DE EBULLICION: >100°C. VISCOSIDAD CINEMÁTICA: 25 cSt @ 40°C. TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN: >210°C.	ANTICORROSION (10004)	GALON	14



10	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135° - MEDIDA: DE 1/2 PULGADAS	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135° - MEDIDA: DE 1/2 PULGADAS	BROCA DE COBALTO DE 1/2"	UNIDAD	81
11	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135° - MEDIDA: 3/32 PULGADAS	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135° - MEDIDA: 3/32 PULGADAS	BROCA DE COBALTO DE 3/32"	UNIDAD	155
12	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON- ESPECIFICACION NAS 907J.- PARA TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL.- PUNTA DE BROCA DE 135°- MEDIDA: 3/16 PULGADAS	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON- ESPECIFICACION NAS 907J.- PARA TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL.- PUNTA DE BROCA DE 135°- MEDIDA: 3/16 PULGADAS	BROCA DE COBALTO DE 3/16"	UNIDAD	113
13	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS, Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE :135° - MEDIDA: DE 1/16 PULGADAS	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS, Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE :135° - MEDIDA: DE 1/16 PULGADAS	BROCA DE COBALTO DE 1/16"	UNIDAD	95
14	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135°. - MEDIDA: 1/8 PULGADAS	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135°. - MEDIDA: 1/8 PULGADAS	BROCA DE COBALTO DE 1/8"	UNIDAD	215
15	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135°. - MEDIDA: N° 5	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135°. - MEDIDA: N° 5	BROCA DE COBALTO N° 5	UNIDAD	55
16	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON - ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E	BROCA DE COBALTO DE 5/16"	UNIDAD	100



FUERZA AÉREA DEL PERÚ
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04-2025-FAP/SEBAT

	INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135° - MEDIDA: 5/16 PULGADAS	- PUNTA DE BROCA DE 135° - MEDIDA: 5/16 PULGADAS			
17	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135° - MEDIDA: DE 1/4 PULGADAS	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135° - MEDIDA: DE 1/4 PULGADAS	BROCA DE COBALTO DE 1/4"	UNIDAD	120
18	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135°. - MEDIDA: 3/8 PULGADAS	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135°. - MEDIDA: 3/8 PULGADAS	BROCA DE COBALTO DE 3/8"	UNIDAD	105
19	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135°. - MEDIDA: 5/32 PULGADAS	BROCA HECHA DE ACERO DE COBALTO. CON ESPECIFICACION NAS 907J. - PARA: TALADRAR MATERIALES DUROS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, COMO ACEROS INOXIDABLES, TITANIO E INCONEL. - PUNTA DE BROCA DE 135°. - MEDIDA: 5/32 PULGADAS	BROCA DE COBALTO DE 5/32"	UNIDAD	135
20	BROCHA DE CERDA DE 2" - BROCHA: DE CERDA 100% NATURAL - MANGO: DE MADERA. DE 2"	BROCHA DE CERDA DE 2" - BROCHA: DE CERDA 100% NATURAL - MANGO: DE MADERA. DE 2"	BROCHA DE CERDA 2"	UNIDAD	85
21	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, - MEDIDA: DE 2 1/2" FILAMENTOS DE - COLOR: NEGRO - CARACTERISTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADOS, MANGO: DE MADERA VIROLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, - MEDIDA: DE 2 1/2" FILAMENTOS DE - COLOR: NEGRO - CARACTERISTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADOS, MANGO: DE MADERA VIROLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA DE NYLON DE 2 1/2".	UNIDAD	35
22	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, DE 2" FILAMENTOS DE - COLOR: NEGRO - CARACTERISTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADOS, MANGO: DE MADERA VIROLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, DE 2" FILAMENTOS DE - COLOR: NEGRO - CARACTERISTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADOS, MANGO: DE MADERA VIROLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA DE NYLON DE 2"	UNIDAD	145
23	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, DE 3" FILAMENTOS DE- COLOR: NEGRO- CARACTERISTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADOS,- CARACTERISTICAS DEL MANGO: DE MADERA,VIROLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, DE 3" FILAMENTOS DE- COLOR: NEGRO- CARACTERISTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADOS,- CARACTERISTICAS DEL MANGO: DE MADERA,VIROLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA DE NYLON DE 3"	UNIDAD	85



24	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, - MEDIDA: DE 1" FILAMENTOS DE - COLOR: NEGRO - CARACTERÍSTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADOS MANGO DE MADERA, VIOLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, - MEDIDA: DE 1" FILAMENTOS DE - COLOR: NEGRO - CARACTERÍSTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADOS MANGO DE MADERA, VIOLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA DE NYLON DE 1"	UNIDAD	185
25	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, - MEDIDA: DE 1/2" - FILAMENTOS DE COLOR: NEGRO - CARACTERÍSTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADO, MANGO DE MADERA VIOLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, - MEDIDA: DE 1/2" - FILAMENTOS DE COLOR: NEGRO - CARACTERÍSTICAS: AFILADOS Y HORQUILLADO, MANGO DE MADERA VIOLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA DE NYLON DE 1/2"	UNIDAD	109
26	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, - MEDIDA: DE 4" FILAMENTOS DE - COLOR: NEGRO - CARACTERÍSTICA: AFILADOS Y HORQUILLADOS - CARACTERÍSTICA DEL MANGO: DE MADERA, VIOLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA FABRICADA CON FILAMENTOS 100% NYLON, - MEDIDA: DE 4" FILAMENTOS DE - COLOR: NEGRO - CARACTERÍSTICA: AFILADOS Y HORQUILLADOS - CARACTERÍSTICA DEL MANGO: DE MADERA, VIOLA DE LATA NIQUELADA.	BROCHA DE NYLON DE 4"	UNIDAD	15
27	CINTA ADHESIVO: ALTA ADHESIVIDAD, ADHESIVO DE CAUCHO TERMOPLASTICO. (PARA ENMASCARAR Y SUJETAR) ELONGACIÓN 8%. RESPALDO: PAPEL CREPE. -COLOR NATURAL. - MEDIDAD: 2" X 40 YARDAS	CINTA ADHESIVO: ALTA ADHESIVIDAD, ADHESIVO DE CAUCHO TERMOPLASTICO. (PARA ENMASCARAR Y SUJETAR) ELONGACIÓN 8%. RESPALDO: PAPEL CREPE. -COLOR NATURAL. - MEDIDAD: 2" X 40 YARDAS	CINTA ADHESIVA NATURAL DE 2" X 40 YDS.	UNIDAD	175
28	CINTA ADHESIVO: ALTA ADHESIVIDAD, ADHESIVO DE CAUCHO TERMOPLASTICO. PARA ENMASCARAR Y SUJETAR. ELONGACIÓN 8%. RESPALDO: PAPEL CREPE. - COLOR: NATURAL. - MEDIDA: 1/2" X 40 YARDAS	CINTA ADHESIVO: ALTA ADHESIVIDAD, ADHESIVO DE CAUCHO TERMOPLASTICO. PARA ENMASCARAR Y SUJETAR. ELONGACIÓN 8%. RESPALDO: PAPEL CREPE. - COLOR: NATURAL. - MEDIDA: 1/2" X 40 YARDAS	CINTA ADHESIVA NATURAL DE 1/2" X 40 YARDAS	UNIDAD	115
29	CINTA ADHESIVO: ALTA ADHESIVIDAD, ADHESIVO DE CAUCHO TERMOPLASTICO. PARA ENMASCARAR Y SUJETAR. ELONGACIÓN 8%. RESPALDO: PAPEL CREPE. - COLOR: NATURAL. - MEDIDA: 1" X 40 YARDAS	CINTA ADHESIVO: ALTA ADHESIVIDAD, ADHESIVO DE CAUCHO TERMOPLASTICO. PARA ENMASCARAR Y SUJETAR. ELONGACIÓN 8%. RESPALDO: PAPEL CREPE. - COLOR: NATURAL. - MEDIDA: 1" X 40 YARDAS	CINTA ADHESIVA NATURAL DE 1" X 40 YARDAS	UNIDAD	145
30	CINTA PARA EMPALMES DE CAUCHO COLOR NEGRO. - ESPESOR: 0.76MM - RESPALDO DE CAUCHO DE ETILENO PROPILENO (EPR) AUTOFUSIONABLE. - UTILIZADO COMO AISLAMIENTO PRIMARIO PARA APLICACIONES DE EMPALMES Y TERMINACIONES DE CABLES HASTA 69 KV. - TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 90°C. - CLASIFICACION DE SOBRECARGA DE 130°C. - LIBRE DE HALOGENOS SEGUN NORMA 61249-2-21.	CINTA PARA EMPALMES DE CAUCHO COLOR NEGRO. - ESPESOR: 0.76MM - RESPALDO DE CAUCHO DE ETILENO PROPILENO (EPR) AUTOFUSIONABLE. - UTILIZADO COMO AISLAMIENTO PRIMARIO PARA APLICACIONES DE EMPALMES Y TERMINACIONES DE CABLES HASTA 69 KV. - TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 90°C. - CLASIFICACION DE SOBRECARGA DE 130°C. - LIBRE DE HALOGENOS SEGUN NORMA 61249-2-21.	CINTA VULCANIZANTE	UNIDAD	30



31	<p>CINTA AISLANTE DE VINIL PARA USO GENERAL. IDEAL PARA TRACCION, AGRUPAMIENTO DE CABLES Y APLICACIONES BASICAS MANUALES. ADECUADA PARA USOS AMBIENTALES EN INTERIORES A</p> <ul style="list-style-type: none">- TEMPERATURAS: DE HASTA 80°C.- CUMPLE NORMA: ABNT NBR 60454-3-1 90C.- COLOR: NEGRO.- MEDIDAS: 19 MILIMETROS X 18.3 METROS	<p>CINTA AISLANTE DE VINIL PARA USO GENERAL. IDEAL PARA TRACCION, AGRUPAMIENTO DE CABLES Y APLICACIONES BASICAS MANUALES. ADECUADA PARA USOS AMBIENTALES EN INTERIORES A</p> <ul style="list-style-type: none">- TEMPERATURAS: DE HASTA 80°C.- CUMPLE NORMA: ABNT NBR 60454-3-1 90C.- COLOR: NEGRO.- MEDIDAS: 19 MILIMETROS X 18.3 METROS	<p>CINTA AISLANTE DE COLOR NEGRO DE 19MM X 18.3 METROS</p>	UNIDAD	40
32	<p>CINTA DE ENMASCARAR DE PAPEL CREPE. ADHESION INSTANTANEA, BUENA CAPACIDAD DE SUJECION Y RESISTENCIA A LA TRANSFERENCIA DEL ADHESIVO. RESISTENTE A LA HUMEDAD.</p> <ul style="list-style-type: none">- RANGO DE USO DE TEMPERATURA: HASTA 121° C X 30 MIN- COLOR: VERDE.-MEDIDAS: 12 MILIMETRO X 55 METROS	<p>CINTA DE ENMASCARAR DE PAPEL CREPE. ADHESION INSTANTANEA, BUENA CAPACIDAD DE SUJECION Y RESISTENCIA A LA TRANSFERENCIA DEL ADHESIVO. RESISTENTE A LA HUMEDAD.</p> <ul style="list-style-type: none">- RANGO DE USO DE TEMPERATURA: HASTA 121° C X 30 MIN- COLOR: VERDE.-MEDIDAS: 12 MILIMETRO X 55 METROS	<p>CINTA ADHESIVA COLOR VERDE DE 1/2" X 55 METROS.</p>	UNIDAD	120
33	<p>CINTA PTFE PARA GAS.- COLOR: AMARILLO.- MEDIDA:DE 12 MILIMETRO X 8 YARDAS</p>	<p>CINTA PTFE PARA GAS.- COLOR: AMARILLO.- MEDIDA:DE 12 MILIMETRO X 8 YARDAS</p>	<p>CINTA TEFLON AMARILLA 12MM X 8 YARDAS</p>	UNIDAD	35
34	<p>CINTA PTFE.</p> <ul style="list-style-type: none">- COLOR: BLANCO.- MEDIDA: DE 12 MILIMETRO X 10 YARDAS	<p>CINTA PTFE.</p> <ul style="list-style-type: none">- COLOR: BLANCO.- MEDIDA: DE 12 MILIMETRO X 10 YARDAS	<p>CINTA TEFLON DE 12 MM X 10 YARDAS</p>	UNIDAD	36
35	<p>DIAMETRO: 3".</p> <ul style="list-style-type: none">- GROSOR: 0.035.- AGUJERO PARA EJE: 1/4.- GRADO: A60T.- RPM: 25,000.- PARA USO EN: AMOLADORAS. UTILIZADAS PARA UNA VARIEDAD DE OPERACIONES DE CORTE. DE OXIDO DE ALUMINIO REFORZADAS CON UN PAÑO DE TABLERO DE AJEDREZ Y ADHERIDAS CON RESINOIDE.	<p>DIAMETRO: 3".</p> <ul style="list-style-type: none">- GROSOR: 0.035.- AGUJERO PARA EJE: 1/4.- GRADO: A60T.- RPM: 25,000.- PARA USO EN: AMOLADORAS. UTILIZADAS PARA UNA VARIEDAD DE OPERACIONES DE CORTE. DE OXIDO DE ALUMINIO REFORZADAS CON UN PAÑO DE TABLERO DE AJEDREZ Y ADHERIDAS CON RESINOIDE.	<p>DISCO DE CORTE DE 3" GRANO FINO DE 25,000 RPM</p>	UNIDAD	65
36	<p>DISCO ABRASIVO DE 2" GRANO P120 DE 25,000 RPM.</p> <ul style="list-style-type: none">- FABRICADOS: CON RESINA LIBRE DE CLORO, LO QUE PERMITE OPERAR A ALTA PRESIÓN SIN CONTAMINAR EL SUSTRATO SOBRE EL CUAL TRABAJAN. (ESTA CARACTERISTICA LOS CONVIERTE EN LA ALTERNATIVA PARA EL TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE Y METALES SENSIBLES AL CALOR.)- ADICIONANDO ADEMAS SUS PROPIEDADES DE CORTE RAPIDO Y UNIFORME.	<p>DISCO ABRASIVO DE 2" GRANO P120 DE 25,000 RPM.</p> <ul style="list-style-type: none">- FABRICADOS: CON RESINA LIBRE DE CLORO, LO QUE PERMITE OPERAR A ALTA PRESIÓN SIN CONTAMINAR EL SUSTRATO SOBRE EL CUAL TRABAJAN. (ESTA CARACTERISTICA LOS CONVIERTE EN LA ALTERNATIVA PARA EL TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE Y METALES SENSIBLES AL CALOR.)- ADICIONANDO ADEMAS SUS PROPIEDADES DE CORTE RAPIDO Y UNIFORME.	<p>DISCO ABRASIVO CON RESPALDO DE FIBRA Y TELA DE 2" GRANO 120</p>	UNIDAD	305



37	DISCO ABRASIVO DE 2" GRANO 80 DE 25,000 RPM. - FABRICADOS: CON RESINA LIBRE DE CLORO, LO QUE PERMITE OPERAR A ALTA PRESIÓN SIN CONTAMINAR EL SUSTRATO SOBRE EL CUAL TRABAJAN (ESTA CARACTERISTICA LOS CONVIERTE EN LA ALTERNATIVA PARA EL TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE Y METALES SENSIBLES AL CALOR), - ADICIONANDO: ADEMAS SUS PROPIEDADES DE CORTE RAPIDO Y UNIFORME.	DISCO ABRASIVO DE 2" GRANO 80 DE 25,000 RPM. - FABRICADOS: CON RESINA LIBRE DE CLORO, LO QUE PERMITE OPERAR A ALTA PRESIÓN SIN CONTAMINAR EL SUSTRATO SOBRE EL CUAL TRABAJAN (ESTA CARACTERISTICA LOS CONVIERTE EN LA ALTERNATIVA PARA EL TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE Y METALES SENSIBLES AL CALOR), - ADICIONANDO: ADEMAS SUS PROPIEDADES DE CORTE RAPIDO Y UNIFORME.	DISCO ABRASICO CON RESPALDO DE FIBRA Y TELA DE 2" GRANO 80	UNIDAD	335
38	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 120 - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION. - COLOR MORADO.	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 120 - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION.	DISCO ABRASIVO DE LIJADO EN SECO DE 6" GRANO-120	UNIDAD	255
39	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 400 - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION. - COLOR MORADO.	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 400 - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION.	DISCO ABRASIVO DE LIJADO EN SECO DE 6" GRANO-400	UNIDAD	255
40	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 220. - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION. - COLOR MORADO	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 220. - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION.	DISCO ABRASIVO DE LIJADO EN SECO DE 6" GRANO-220	UNIDAD	255
41	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 180 - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION. - COLOR MORADO.	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 180 - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION.	DISCO ABRASIVO DE LIJADO EN SECO DE 6" GRANO-180	UNIDAD	255
42	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 80. - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION. - COLOR MORADO.	DISCO ABRASIVO DE 6" GRANO 80. - ABRASIVO DISEÑADO PARA CORTAR MAS RAPIDO. - PATRON MULTI-PERFORADO QUE CAPTURA Y REMUEVE MAS POLVO. REDUCE LA CONTAMINACION.	DISCO ABRASIVO DE LIJADO EN SECO DE 6" GRANO-80	UNIDAD	255



FUERZA AÉREA DEL PERÚ
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04-2025-FAP/SEBAT

43	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 2" GRANO A CRS DE 20,000 RPM, FABRICADO EN MALLA DE NYLON NO TEJIDA CARGADA CON MINERAL MEDIANTE BURBUJAS DE RESINA ADHERIDAS A LA RED. POR SU COMPOSICION DE MALLA NO TEJIDA ESTOS DISCOS PRESENTAN UNA CONTINUA Y SOSTENIDA VENTILACION DEL ABRASIVO DURANTE LA OPERACIÓN, MANTENIENDO ASI LA TEMPERATURA EN UN NIVEL OPTIMO, LO CUAL REDUCE EL EMBOTAMIENTO Y PROLONGA LA VIDA UTIL DEL PRODUCTO.	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 2" GRANO A CRS DE 20,000 RPM, FABRICADO EN MALLA DE NYLON NO TEJIDA CARGADA CON MINERAL MEDIANTE BURBUJAS DE RESINA ADHERIDAS A LA RED. POR SU COMPOSICION DE MALLA NO TEJIDA ESTOS DISCOS PRESENTAN UNA CONTINUA Y SOSTENIDA VENTILACION DEL ABRASIVO DURANTE LA OPERACIÓN, MANTENIENDO ASI LA TEMPERATURA EN UN NIVEL OPTIMO, LO CUAL REDUCE EL EMBOTAMIENTO Y PROLONGA LA VIDA UTIL DEL PRODUCTO.	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 2" (GR. GRUESO O COLOR MARRON Y/O COLOR CAFE)	UNIDAD	215
44	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 3" GRANO A MED DE 15,000 RPM, FABRICADO EN MALLA DE NYLON NO TEJIDA CARGADA CON MINERAL MEDIANTE BURBUJAS DE RESINA ADHERIDAS A LA RED. POR SU COMPOSICION DE MALLA NO TEJIDA ESTOS DISCOS PRESENTAN UNA CONTINUA Y SOSTENIDA VENTILACION DEL ABRASIVO DURANTE LA OPERACIÓN, MANTENIENDO ASI LA TEMPERATURA EN UN NIVEL OPTIMO, LO CUAL REDUCE EL EMBOTAMIENTO Y PROLONGA LA VIDA UTIL DEL PRODUCTO.	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 3" GRANO A MED DE 15,000 RPM, FABRICADO EN MALLA DE NYLON NO TEJIDA CARGADA CON MINERAL MEDIANTE BURBUJAS DE RESINA ADHERIDAS A LA RED. POR SU COMPOSICION DE MALLA NO TEJIDA ESTOS DISCOS PRESENTAN UNA CONTINUA Y SOSTENIDA VENTILACION DEL ABRASIVO DURANTE LA OPERACIÓN, MANTENIENDO ASI LA TEMPERATURA EN UN NIVEL OPTIMO, LO CUAL REDUCE EL EMBOTAMIENTO Y PROLONGA LA VIDA UTIL DEL PRODUCTO.	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 3" (GR. MEDIANO O COLOR GUINDA Y/O COLOR MARRON)	UNIDAD	155
45	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 2" GRANO A MED DE 20,000 RPM, FABRICADO EN MALLA DE NYLON NO TEJIDA CARGADA CON MINERAL MEDIANTE BURBUJAS DE RESINA ADHERIDAS A LA RED. POR SU COMPOSICION DE MALLA NO TEJIDA ESTOS DISCOS PRESENTAN UNA CONTINUA Y SOSTENIDA VENTILACION DEL ABRASIVO DURANTE LA OPERACIÓN, MANTENIENDO ASI LA TEMPERATURA EN UN NIVEL OPTIMO, LO CUAL REDUCE EL EMBOTAMIENTO Y PROLONGA LA VIDA UTIL DEL PRODUCTO.	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 2" GRANO A MED DE 20,000 RPM, FABRICADO EN MALLA DE NYLON NO TEJIDA CARGADA CON MINERAL MEDIANTE BURBUJAS DE RESINA ADHERIDAS A LA RED. POR SU COMPOSICION DE MALLA NO TEJIDA ESTOS DISCOS PRESENTAN UNA CONTINUA Y SOSTENIDA VENTILACION DEL ABRASIVO DURANTE LA OPERACIÓN, MANTENIENDO ASI LA TEMPERATURA EN UN NIVEL OPTIMO, LO CUAL REDUCE EL EMBOTAMIENTO Y PROLONGA LA VIDA UTIL DEL PRODUCTO.	DISCO ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE DE 2" (GR. MEDIANO O COLOR GUINDA Y/O COLOR MARRON)	UNIDAD	86
46	DISCO DE CORTE DE 4 1/2" X 1/16"	DISCO DE CORTE DE 4 1/2" X 1/16"	DISCO DE CORTE DE 4 1/2"	UNIDAD	35
47	ESCOBILLA DE ACERO CIRCULAR DE 1 1/2" X 0.012" DE 20,000 RPM	ESCOBILLA DE ACERO CIRCULAR DE 1 1/2" X 0.012" DE 20,000 RPM	ESCOBILLA DE ACERO CIRCULAR DE 1 1/2" X 0.012"	UNIDAD	9
48	ESPEJO REDONDO DE INSPECCION. VARILLA TELESCOPICA SE EXTIENDE HASTA 18-1/4" (464MM). CABEZA FLEXIBLE CON UNION ARTICULADA QUE PERMITE UN	ESPEJO REDONDO DE INSPECCION. VARILLA TELESCOPICA SE EXTIENDE HASTA 18-1/4" (464MM). CABEZA FLEXIBLE CON UNION ARTICULADA QUE PERMITE	ESPEJO DE INSPECCIÓN	UNIDAD	25



	ANGULO DE GIRO DE HASTA 360°	UN ANGULO DE GIRO DE HASTA 360°			
49	FRANELA 100% ALGODÓN - COLOR ROJA	FRANELA 100% ALGODÓN	FRANELA COLOR ROJO	METRO	39
50	HOJA DE SIERRA BI-METAL, - CON DIENTES DE PRECISION PARA TODO TIPO DE CORTE DE METAL. COMBINA UN RENDIMIENTO DE CORTE EXTREMO Y RESISTENCIA AL DESGASTE. -MEDIDAS: DE 300 X 13 X 0.65 MILIMETROS.	HOJA DE SIERRA BI-METAL, - CON DIENTES DE PRECISION PARA TODO TIPO DE CORTE DE METAL. COMBINA UN RENDIMIENTO DE CORTE EXTREMO Y RESISTENCIA AL DESGASTE. -MEDIDAS: DE 300 X 13 X 0.65 MILIMETROS.	HOJA DE SIERRA DE 24 DIENTES	UNIDAD	21
51	LIJA AL AGUA - GRANO 100 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS, ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO. - FORMA HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA - GRANO 100 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS, ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO. - FORMA HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 100	UNIDAD	153
52	LIJA AL AGUA - GRANO 120 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO. - FORMA HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA - GRANO 120 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO. - FORMA HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 120	UNIDAD	155
53	LIJA AL AGUA - GRANO 150 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO. - FORMA HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA - GRANO 150 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO. - FORMA HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 150	UNIDAD	387
54	LIJA AL AGUA- GRANO 180 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX,- LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO.- FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA- GRANO 180 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX,- LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO.- FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 180	UNIDAD	455
55	LIJA AL AGUA - GRANO 240 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA - GRANO 240 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 240	UNIDAD	416



FUERZA AÉREA DEL PERÚ
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04-2025-FAP/SEBAT

56	LIJA AL AGUA - GRANO 220 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA - GRANO 220 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 220	UNIDAD	265
57	LIJA AL AGUA - GRANO. 80 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. - ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA - GRANO. 80 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. - ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 80	UNIDAD	154
58	LIJA AL AGUA - GRANO 320 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA - GRANO 320 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 320	UNIDAD	335
59	LIJA AL AGUA - GRANO 280 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA - GRANO 280 CON RESPALDO DE PAPEL LATEX, - LIJADO EN PINTURAS, RECUBRIMIENTOS SINTETICOS, LACAS. ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS.	LIJA AL AGUA GRANO. 280	UNIDAD	364
60	LIJA PARA FIERRO - GRANO. P220. - MINERAL: ÓXIDO DE ALUMINIO, - SOPORTE: TELA Y/O ALGODÓN. - ADHESIVO RESINA SOBRE RESINA Y/O COLA. - PRESENTACION: HOJAS 230 X 280 MM	LIJA PARA FIERRO - GRANO. P220. - MINERAL: ÓXIDO DE ALUMINIO, - SOPORTE: TELA Y/O ALGODÓN. - ADHESIVO RESINA SOBRE RESINA. Y/O COLA - PRESENTACION: HOJAS 230 X 280 MM	LIJA PARA FIERRO GRANO. 220	UNIDAD	124
61	LIJA PARA METAL - GRANO. 40. - ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO, - RESPALDO: TELA LIJADO Y PULIDO DE METALES. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS	LIJA PARA METAL - GRANO. 40. - ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO, - RESPALDO: TELA LIJADO Y PULIDO DE METALES. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS	LIJA PARA METAL GRANO. 40	UNIDAD	25
62	LIJA PARA METAL - GRANO. 80. - ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO, - RESPALDO: TELA LIJADO Y PULIDO DE METALES. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS	LIJA PARA METAL - GRANO. 80. - ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO, - RESPALDO: TELA LIJADO Y PULIDO DE METALES. - FORMA EN HOJAS DE 9 PULGADAS X 11 PULGADAS	LIJA PARA METAL GRANO.80	UNIDAD	25
63	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO. P80. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO. P80. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO GRANO. 80	UNIDAD	294



	HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS				
64	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO P100. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO . APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO P100. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO . APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO GRANO. 100	UNIDAD	375
65	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO- GRANO. P150. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA.- PRESENTACION HOJAS	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO- GRANO. P150. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA.- PRESENTACION HOJAS	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO GRANO. 150	UNIDAD	354
66	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO P180. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO - APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO P180. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO - APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO GRANO. 180	UNIDAD	355
67	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO. P240. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO. P240. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO GRANO.240	UNIDAD	155
68	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO. P400. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO - APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO. P400. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO - APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO GRANO. 400	UNIDAD	145
69	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO. P120. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO - APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA. MINERAL: OXIDO DE ALUMINIO - GRANO. P120. LIJADO EN SECO Y SEMI HUMEDO - APLICACIONES DE TRABAJO DE LIJADO EN PROCESOS DE HOJALATERIA. - PRESENTACION HOJAS	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO GRANO. 120	UNIDAD	355
70	LONA DE 3 METROS X 12 METROS LONA DE POLIÉSTER RECUBIERTA DE PVC DE ALTA RESISTENCIA, IMPERMEABLE, COLOR VERDE OLIVO, RECTANGULAR CON OJALILLOS DE METAL CADA 25 CM EN LOS BORDES	LONA DE 3 METROS X 12 METROS LONA DE POLIÉSTER RECUBIERTA DE PVC DE ALTA RESISTENCIA, IMPERMEABLE, COLOR VERDE OLIVO, RECTANGULAR CON OJALILLOS DE METAL CADA 25 CM EN LOS BORDES	LONA DE 3 METROS X 12 METROS LONA DE POLIÉSTER RECUBIERTA DE PVC DE ALTA RESISTENCIA, IMPERMEABLE, COLOR VERDE OLIVO, RECTANGULAR CON OJALES DE ALUMINIO EN LOS BORDES	UNIDAD	6
71	LUBRICANTE PENETRANTE, CON PROTECCION AGREGADA CONTRA LA CORROSION. - PROPORCIONA: UNA PELICULA LIGERA ACEITOSA QUE NO SE SECA. REDUCE EL DESGASTE CAUSADO POR FRICCION Y CORROSION. DESPLAZA LA HUMEDAD. -ESPECIFICACION: MIL-16173E GRADO 3 CLASE 1.	LUBRICANTE PENETRANTE, CON PROTECCION AGREGADA CONTRA LA CORROSION. - PROPORCIONA: UNA PELICULA LIGERA ACEITOSA QUE NO SE SECA. REDUCE EL DESGASTE CAUSADO POR FRICCION Y CORROSION. DESPLAZA LA HUMEDAD. -ESPECIFICACION: MIL-16173E GRADO 3 CLASE 1.	LUBRICANTE PENETRANTE	FRASCO (11 ONZAS)	55



	PRF- 16173E GRADO 3 CLASE 1. -PRESENTACION EN SPRAY -MEDIDA: FRASCO DE 11 ONZA	-PRESENTACION EN SPRAY -MEDIDA: FRASCO DE 11 ONZA			
72	MANGUERA PARA EL USO CON EQUIPOS HIDRAULICOS Y NEUMATICOS QUE TRABAJEN CON ALTA PRESION DE AIRE. - DIAMETRO: 3/8". - PRESION DE TRABAJO: 300 PSI.	MANGUERA PARA EL USO CON EQUIPOS HIDRAULICOS Y NEUMATICOS QUE TRABAJEN CON ALTA PRESION DE AIRE. - DIAMETRO: 3/8". - PRESION DE TRABAJO: 300 PSI.	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 3/8"	METRO	345
73	PASADORES DE ACERO - MEDIDA: DE 1/16" X 1" MS24665-155.	PASADORES DE ACERO - MEDIDA: DE 1/16" X 1" MS24665-155.	PASADORES DE ACERO DE 1/16" X 1" MS 24665-155	UNIDAD	153
74	PASADORES DE ACERO - MEDIDA: DE 3/32" x 3/4 MS24665-300.	PASADORES DE ACERO - MEDIDA: DE 3/32" x 3/4 MS24665-300.	PASADORES DE ACERO DE 3/32" x 3/4 MS 24665-300	UNIDAD	81
75	PASADORES DE ACERO - MEDIDA: DE 1/8" X 1" MS24665- 370.	PASADORES DE ACERO - MEDIDA: DE 1/8" X 1" MS24665-370.	PASADORES DE ACERO DE 1/8" X 1" MS 24665-370	UNIDAD	131
76	PASTA PARA SOLDAR A BASE DE PETROLATO, ALTA RESISTENCIA. ANTICORROSIVA LIBRE DE PLOMO E INSOLUBLE AL AGUA. - COLOR CREMA - PESO: 100 GRAMOS	PASTA PARA SOLDAR A BASE DE PETROLATO, ALTA RESISTENCIA. ANTICORROSIVA LIBRE DE PLOMO E INSOLUBLE AL AGUA. - COLOR CREMA - PESO: 100 GRAMOS	PASTA DE SOLDAR	UNIDAD	40
77	PEGAMENTO INSTANTÁNEO A BASE DE CIANOACRILATO. ASPECTO: LIQUIDO INCOLORO DE BAJA VISCOSIDAD. PRESENTACIÓN : ENVASE DE 3 GRAMOS	PEGAMENTO INSTANTÁNEO A BASE DE CIANOACRILATO. ASPECTO: LIQUIDO INCOLORO DE BAJA VISCOSIDAD. PRESENTACIÓN : ENVASE DE 3 GRAMOS	PEGAMENTO INSTANTÁNEO 3 GR	UNIDAD	175
78	PINTURA ACRILICA COLOR AMARILLO RAL 1037, PRODUCTO ELABORADO A BASE DE RESINAS ACRILICAS, PIGMENTOS ORGANICOS E INORGANICOS RESISTENTES A LA LUZ E INTEMPERIE Y ADITIVOS ESPECIALES (UV).- PRESENTACION EN ENVASE DE HOJALATA- MEDIDA: DE 1 GALON. (3.785 LITROS.)	PRODUCTO ELABORADO A BASE DE RESINAS ACRILICAS, PIGMENTOS ORGANICOS E INORGANICOS RESISTENTES A LA LUZ E INTEMPERIE Y ADITIVOS ESPECIALES (UV).- PRESENTACION EN ENVASE DE HOJALATA- MEDIDA: DE 1 GALON. (3.785 LITROS.)	PINTURA ACRILICA COLOR AMARILLO	GALON	20
79	PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA - COLOR ROJO, - RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS, - SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%. - KIT: 1GL PINTURA, 01 GALON ENDURECEDOR, 01 GALON DISOLVENTE.	PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA - RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS, - SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.	PINTURA ESMALTE EPOXICA COLOR ROJO (MATIZADO)	KIT	7



80	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- COLOR AZUL,- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.- KIT: 1GL PINTURA, 01 GALON ENDURECEDOR, 01 GALON DISOLVENTE.	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.	<p>PINTURA ESMALTE EPOXICA COLOR AZUL (MATIZADO)</p>	<p>KIT</p>	<p>9</p>
81	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- COLOR BLANCO,- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.- KIT: 1GL PINTURA, 01 GALON ENDURECEDOR, 01 GALON DISOLVENTE.	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.	<p>PINTURA ESMALTE EPOXICA COLOR BLANCO</p>	<p>KIT</p>	<p>20</p>
82	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- COLOR GRIS CLARO,- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.- KIT: 1GL PINTURA, 01 GALON ENDURECEDOR, 01 GALON DISOLVENTE.	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.	<p>PINTURA ESMALTE EPOXICA COLOR GRIS CLARO. (MATIZADO)</p>	<p>KIT</p>	<p>19</p>
83	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- COLOR GRIS MEDIO,- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.- KIT: 1GL PINTURA, 01 GALON ENDURECEDOR, 01 GALON DISOLVENTE.	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.	<p>PINTURA ESMALTE EPOXICA COLOR GRIS MEDIO. (MATIZADO)</p>	<p>KIT</p>	<p>65</p>
84	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- COLOR AMARILLO CATERPILLAR- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.- KIT: 1GL PINTURA, 01 GALON ENDURECEDOR, 01 GALON DISOLVENTE.	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA</p> <ul style="list-style-type: none">- RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS,- SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.	<p>PINTURA ESMALTE EPOXICA COLOR AMARILLO CATERPILLAR (MATIZADO)</p>	<p>KIT</p>	<p>8</p>
85	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <ul style="list-style-type: none">- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <ul style="list-style-type: none">- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA	<p>PINTURA ESMALTE POLIURETANO COLOR CELESTE</p>	<p>KIT</p>	<p>21</p>



	<p>MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS. - PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3. - COLOR TRANSPARENTE. - THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS. - KIT: 1 GALON DE ESMALTE POLIURETANO (CONTENIDO 3.600 LITROS) + 2/4 GALON DE ENDURECEDOR (CONTENIDO DE 900 ML CADA UNO) + 2/4 GALON DE THINNER POLIURETANO.</p>	<p>ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS. - PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3. - COLOR TRANSPARENTE. - THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p>			
86	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.- COLOR TRANSPARENTE.- THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.- KIT: 1 GALON DE ESMALTE POLIURETANO (CONTENIDO 3.600 LITROS) + 2/4 GALON DE ENDURECEDOR (CONTENIDO DE 900 ML CADA UNO) + 2/4 GALON DE THINNER POLIURETANO.</p>	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.- COLOR TRANSPARENTE.- THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p>	<p>PINTURA ESMALTE POLIURETANO COLOR AZUL</p>	<p>KIT</p>	<p>20</p>
87	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA - COLOR GRIS OSCURO. - RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS, - SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%. - KIT: 1GL PINTURA, 01 GALON ENDURECEDOR, 01 GALON DISOLVENTE.</p>	<p>PINTURA A BASE DE RESINAS EPOXI POLIAMIDA - RESISTENTE A AMBIENTES CORROSIVOS, HUMEDAD, AGUA SALADA, AGENTES QUIMICOS Y TEMPERATURAS MODERADAS, - SOLIDOS DE VOLUMEN: 44 +/- 5%.</p>	<p>PINTURA ESMALTE EPOXICA COLOR GRIS OSCURO. (MATIZADO)</p>	<p>KIT</p>	<p>18</p>



88	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <p>- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.</p> <p>- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.</p> <p>- COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>- THINNER POLIURETANO</p> <p>COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p> <p>- KIT: 1 GALON DE ESMALTE POLIURETANO (CONTENIDO 3.600 LITROS) + 2/4 GALON DE ENDURECEDOR (CONTENIDO DE 900 ML CADA UNO) + 2/4 GALON DE THINNER POLIURETANO.</p>	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <p>- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.</p> <p>- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.</p> <p>- COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>- THINNER POLIURETANO</p> <p>COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p>	<p>PINTURA ESMALTE POLIURETANO COLOR BLANCO</p>	<p>KIT</p>	<p>55</p>
89	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <p>- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.</p> <p>- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.</p> <p>- COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>- THINNER POLIURETANO</p> <p>COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p> <p>- KIT: 1 GALON DE ESMALTE POLIURETANO (CONTENIDO 3.600 LITROS) + 2/4 GALON DE ENDURECEDOR (CONTENIDO DE 900 ML CADA UNO) + 2/4 GALON DE THINNER POLIURETANO.</p>	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <p>- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.</p> <p>- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.</p> <p>- COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>- THINNER POLIURETANO</p> <p>COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p>	<p>PINTURA ESMALTE POLIURETANO ROJO VINO</p>	<p>KIT</p>	<p>5</p>
90	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <p>- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.</p> <p>- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.</p> <p>- COLOR TRANSPARENTE.</p>	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <p>- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.</p> <p>- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.</p> <p>- COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>- THINNER POLIURETANO</p> <p>COMPOSICION:</p>	<p>PINTURA ESMALTE POLIURETANO COLOR NEGRO MATE</p>	<p>KIT</p>	<p>25</p>



FUERZA AÉREA DEL PERÚ
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04-2025-FAP/SEBAT

	<p>- THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS. - KIT: 1 GALON DE ESMALTE POLIURETANO (CONTENIDO 3.600 LITROS) + 2/4 GALON DE ENDURECEDOR (CONTENIDO DE 900 ML CADA UNO) + 2/4 GALON DE THINNER POLIURETANO.</p>	<p>HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p>			
91	<p>PINTURA ACRILICA COLOR NEGRO MATE RAL, PRODUCTO ELABORADO A BASE DE RESINAS ACRILICAS, PIGMENTOS ORGANICOS E INORGANICOS RESISTENTES A LA LUZ E INTEMPERIE Y ADITIVOS ESPECIALES (UV).- PRESENTACION EN ENVASE DE HOJALATA- MEDIDA: DE 1 GALON. (3.785 LITROS.)</p>	<p>PRODUCTO ELABORADO A BASE DE RESINAS ACRILICAS, PIGMENTOS ORGANICOS E INORGANICOS RESISTENTES A LA LUZ E INTEMPERIE Y ADITIVOS ESPECIALES (UV).- PRESENTACION EN ENVASE DE HOJALATA- MEDIDA: DE 1 GALON. (3.785 LITROS.)</p>	<p>PINTURA ACRILICA COLOR NEGRO MATE</p>	<p>GALON</p>	<p>50</p>
92	<p>PINTURA ACRILICA COLOR ROJO RAL 3028, PRODUCTO ELABORADO A BASE DE RESINAS ACRILICAS, PIGMENTOS ORGANICOS E INORGANICOS RESISTENTES A LA LUZ E INTEMPERIE Y ADITIVOS ESPECIALES (UV). - PRESENTACION EN ENVASE DE HOJALATA - MEDIDA: DE 1 GALON. (3.785 LITROS.)</p>	<p>PRODUCTO ELABORADO A BASE DE RESINAS ACRILICAS, PIGMENTOS ORGANICOS E INORGANICOS RESISTENTES A LA LUZ E INTEMPERIE Y ADITIVOS ESPECIALES (UV). - PRESENTACION EN ENVASE DE HOJALATA - MEDIDA: DE 1 GALON. (3.785 LITROS.)</p>	<p>PINTURA ACRILICA COLOR ROJO</p>	<p>GALON</p>	<p>12</p>
93	<p>PINTURA EN SPRAY BLANCO BRILLANTE - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20-30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: FRASCO DE 400 MILILITROS</p>	<p>PINTURA EN SPRAY - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20- 30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: FRASCO DE 400 MILILITROS</p>	<p>PINTURA EN SPRAY COLOR BLANCO BRILLANTE</p>	<p>FRASCO (400 MILILITROS)</p>	<p>10</p>
94	<p>PINTURA EN SPRAY COLOR PLATEADO Y/O PLATA - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20-30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS</p>	<p>PINTURA EN SPRAY - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20- 30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS</p>	<p>PINTURA EN SPRAY COLOR PLATEADO Y/O PLATA</p>	<p>LATA (400 MILILITROS)</p>	<p>10</p>
95	<p>PINTURA EN SPRAY COLOR ROJO - SECA RAPIDAMENTE. - SECA PARA MANIPULAR EN 20-30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA:DE 400 MILILITROS</p>	<p>PINTURA EN SPRAY - SECA RAPIDAMENTE. - SECA PARA MANIPULAR EN 20- 30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA:DE 400 MILILITROS</p>	<p>PINTURA EN SPRAY X 400 ML COLOR ROJO</p>	<p>LATA (400 MILILITROS)</p>	<p>50</p>



96	<p>PINTURA EN SPRAY GRIS</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20-30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS 	<p>PINTURA EN SPRAY</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20- 30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS 	PINTURA EN SPRAY COLOR GRIS	LATA (400 MILILITROS)	8
97	<p>PINTURA EN SPRAY NEGRO BRILLANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20-30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS 	<p>PINTURA EN SPRAY</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20- 30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS 	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO BRILLANTE	LATA (400 MILILITROS)	10
98	<p>PINTURA EN SPRAY NEGRO MATE</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20-30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS 	<p>PINTURA EN SPRAY</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20- 30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS 	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO MATE	LATA (400 MILILITROS)	100
99	<p>PINTURA EN SPRAY NEGRO BRILLANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20-30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS 	<p>PINTURA EN SPRAY</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECA RAPIDAMENTE - SECA PARA MANIPULAR EN 20- 30 MINUTOS. - VOLUMEN DE VOLATILES DE 92%. - PRESENTACION EN LATA METALICA - MEDIDA: DE 400 MILILITROS 	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO BRILLANTE	LATA (400 MILILITROS)	20
100	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS. - PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3. - COLOR TRANSPARENTE. - THINNER POLIURETANO <p>COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - KIT: 1 GALON DE ESMALTE POLIURETANO (CONTENIDO 3.600 LITROS) + 2/4 GALON DE ENDURECEDOR (CONTENIDO DE 900 ML CADA UNO) + 2/4 GALON DE THINNER POLIURETANO. 	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS. - PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3. - COLOR TRANSPARENTE. - THINNER POLIURETANO <p>COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p>	PINTURA POLIURETANO COLOR BLANCO BRILLANTE RAL 9010	KIT	1



101	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.- COLOR TRANSPARENTE.- THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.- KIT: 1 GALON DE ESMALTE POLIURETANO (CONTENIDO 3.600 LITROS) + 2/4 GALON DE ENDURECEDOR (CONTENIDO DE 900 ML CADA UNO) + 2/4 GALON DE THINNER POLIURETANO.</p>	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV.- ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS.- PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3.- COLOR TRANSPARENTE.- THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p>	<p>PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS CLARO MATE RAL 7010</p>	<p>KIT</p>	<p>50</p>
102	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV. - ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS. - PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3. - COLOR TRANSPARENTE. - THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS. - KIT: 1 GALON DE ESMALTE POLIURETANO (CONTENIDO 3.600 LITROS) + 2/4 GALON DE ENDURECEDOR (CONTENIDO DE 900 ML CADA UNO) + 2/4 GALON DE THINNER POLIURETANO.</p>	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICA HIDROXILADA Y POLIURETANICA. SOLIDEZ A LA LUZ SOLAR O RAYOS UV. - ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. INTEMPERIE Y CORROSION. NO NECESITA PULIR. ESPESOR DE LA PELICULA SECA: 2.0 - 2.5 MILS. ENDURECEDOR PARA ESMALTE POLIURETANO A BASE DE ISOCIANATOS. - PESO ESPECIFICO: 0.850-1.200 G/CM3. - COLOR TRANSPARENTE. - THINNER POLIURETANO COMPOSICION: HIDROCARBUROS AROMATICOS Y ALIFATICOS, ESTERES Y ACETATOS.</p>	<p>PINTURA POLIURETANO COLOR NEGRO BRILLANTE RAL 9005</p>	<p>KIT</p>	<p>15</p>
103	<p>PLASTICO DE POLIETILENO VIRGEN TRANSPARENTE. DE 1.5 MT. DE ALTO DOBLE ANCHO. - ROLLO DE 50 METROS.</p>	<p>PLASTICO DE POLIETILENO VIRGEN TRANSPARENTE. DE 1.5 MT. DE ALTO DOBLE ANCHO. - ROLLO DE 50 METROS.</p>	<p>PLASTICO TRANSPARENTE DE 1.5 MTS DOBLE ANCHO. ROLLO DE 50 MTS</p>	<p>ROLLO</p>	<p>17</p>
104	<p>LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.040" X 48" X 144"</p>	<p>LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.040" X 48" X 144"</p>	<p>PLANCHA DE ALUMINIO 2024- T3 ALCLAD DE 0.040" X 48" X 144"</p>	<p>PLANCHA</p>	<p>5</p>
105	<p>LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.050" X 48" X 144"</p>	<p>LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.050" X 48" X 144"</p>	<p>PLANCHA DE ALUMINIO 2024- T3 ALCLAD DE 0.050" X 48" X 144"</p>	<p>PLANCHA</p>	<p>5</p>
106	<p>LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.063" X 48" X 144"</p>	<p>LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.063" X 48" X 144"</p>	<p>PLANCHA DE ALUMINIO 2024- T3 ALCLAD DE 0.063" X 48" X 144"</p>	<p>PLANCHA</p>	<p>5</p>



107	LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.032" X 48" X 144"	LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.032" X 48" X 144"	PLANCHA DE ALUMINIO 2024- T3 ALCLAD DE 0.032" X 48" X 144"	PLANCHA	5
108	LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.025" X 48" X 144"	LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.025" X 48" X 144"	PLANCHA DE ALUMINIO 2024- T3 ALCLAD DE 0.025" X 48" X 144"	PLANCHA	5
109	LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.020" X 48" X 144"	LAMINA 2024-T3 ALCLAD DE 0.020" X 48" X 144"	PLANCHA DE ALUMINIO 2024- T3 ALCLAD DE 0.020" X 48"X144"	PLANCHA	5
110	PUNTO 3. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". NAS 8502.	PUNTO 3. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". NAS 8502.	PUNTA ESTRELLA N° 3	UNIDAD	65
111	PUNTO 1. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". NAS 8502.	PUNTO 1. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". NAS 8502.	PUNTA ESTRELLA N° 1	UNIDAD	65
112	PUNTA PLANA N° 3 - TAMAÑO DEL TORNILLO 8F-10R. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". - NAS 8502.	PUNTA PLANA N° 3 - TAMAÑO DEL TORNILLO 8F-10R. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". - NAS 8502.	PUNTA PLANA N° 3 (8F10R)	UNIDAD	61
113	PUNTA PLANA N° 2 - TAMAÑO DEL TORNILLO 6F-8R. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". NAS 8502.	PUNTA PLANA N° 2 - TAMAÑO DEL TORNILLO 6F-8R. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". NAS 8502.	PUNTA PLANA N° 2 (6F8R)	UNIDAD	60
114	PUNTO 2. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". NAS 8502.	PUNTO 2. HEXAGONAL DE 1/4". - PARA TORNILOS Y SUJETADORES DE METAL DE HOJA DURA "RESISTENTE AL DESGASTE". NAS 8502.	PUNTA ESTRELLA N° 2	UNIDAD	82
115	REMACHE CR3213-5-03	REMACHE CR3213-5-03	REMACHE CR3213- 5-3	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	7
116	REMACHE CR3213-5-02	REMACHE CR3213-5-02	REMACHE CR3213-5-02	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	9
117	REMACHE CR3213-4-04	REMACHE CR3213-4-04	REMACHE CR3213-4-04	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	9
118	REMACHE CR3213-4-03	REMACHE CR3213-4-03	REMACHE CR3213- 4-3	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	9
119	REMACHE CR3213-4-02	REMACHE CR3213-4-02	REMACHE CR3213-4-02	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	9
120	REMACHE CR3212-5-03	REMACHE CR3212-5-03	REMACHE CR3212-5-03	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	8
121	REMACHE CR3212-5-02 (PQT x 100 UND).	REMACHE CR3212-5-02	REMACHE CR3212-5-02	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	8
122	REMACHE CR3213-4-04 (PQT x 100 UND).	REMACHE CR3213-4-04	REMACHE CR3213-4-04	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	8
123	REMACHE CR3212-4-03	REMACHE CR3212-4-03	REMACHE CR3212-4-3	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	8
124	REMACHE CR3212-4-02 (PQT x 100 UND).	REMACHE CR3212-4-02	REMACHE CR3212-4-02	PAQUETE (PQT POR 100 UNIDADES)	8



125	<p>REMOVEDOR DE PINTURA, PRODUCTO FABRICADO CON DISOLVENTES ACTIVOS Y PARAFINAS ESPECIALES. PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR: AMARILLO. - PESO ESPECÍFICO: 1.08 – 1.19. - VISCOSIDAD DE ENTREGA: 70 – 80 KU. - TIEMPO ÚTIL DE ALMACENAJE: 12 MESES. - PRESENTACIÓN LATA TAPA ROSCA - MEDIDA: DE 1 GALON (3.785 LITROS). 	<p>REMOVEDOR DE PINTURA, PRODUCTO FABRICADO CON DISOLVENTES ACTIVOS Y PARAFINAS ESPECIALES. PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR: AMARILLO. - PESO ESPECÍFICO: 1.08 – 1.19. - VISCOSIDAD DE ENTREGA: 70 – 80 KU. - TIEMPO ÚTIL DE ALMACENAJE: 12 MESES. - PRESENTACIÓN LATA TAPA ROSCA - MEDIDA: DE 1 GALON (3.785 LITROS). 	REMOVEDOR DE PINTURA	GALON	55
126	<p>SELLADOR DE SILICONA DE USO GENERAL. MONOCOMPONENTE. CURA A TEMPERATURA AMBIENTE CUANDO SE EXPONE A LA HUMEDAD DEL AIRE. SISTEMA DE CURADO ACETOXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSISTENCIA PASTOSA NO ESCURRE. BUENA ADHERENCIA A MUCHOS SUSTRATOS. EXCELENTES PROPIEDADES DIELECTRICAS. - COLOR: TRANSPARENTE. - CUMPLE CON MIL-A-46106. - PRESENTACION: 300 ML 	<p>SELLADOR DE SILICONA DE USO GENERAL. MONOCOMPONENTE. CURA A TEMPERATURA AMBIENTE CUANDO SE EXPONE A LA HUMEDAD DEL AIRE. SISTEMA DE CURADO ACETOXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSISTENCIA PASTOSA NO ESCURRE. BUENA ADHERENCIA A MUCHOS SUSTRATOS. EXCELENTES PROPIEDADES DIELECTRICAS. - COLOR: TRANSPARENTE. - CUMPLE CON MIL-A-46106. 	SILICONA TRANSPARENTE	UNIDAD	10
127	<p>SELLADOR INTEGRAL PARA TANQUE DECOMBUSTIBLE DE AERONAVE.- TEMPERATURA DE SERVICIO DE - 65°F (- 54°C) A 250°F (121°C), CON EXCURSIONES INTERMITENTES DE HASTA 275°F (135°C). PARA EL SELLADO DE FUSELAJE DE AERONAVES.- ESPECIFICACIÓN AMS-S-8802 CLASE B.- VIDA UTIL DE 06 MESES.</p>	<p>SELLADOR INTEGRAL PARA TANQUE DECOMBUSTIBLE DE AERONAVE.- TEMPERATURA DE SERVICIO DE - 65°F (- 54°C) A 250°F (121°C), CON EXCURSIONES INTERMITENTES DE HASTA 275°F (135°C). PARA EL SELLADO DE FUSELAJE DE AERONAVES.- ESPECIFICACIÓN AMS-S-8802 CLASE B.</p>	SELLANTE PR- 1422 B 1/2	KIT	50
128	<p>SELLADOR INTEGRAL PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE AERONAVE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TEMPERATURA DE SERVICIO DE - 65°F (- 54°C) A 250°F (121°C), CON EXCURSIONES INTERMITENTES DE HASTA 275°F (135°C). PARA EL SELLADO DE FUSELAJE DE AERONAVES. - ESPECIFICACIÓN AMS-S-8802 CLASE B. - VIDA UTIL DE 06 MESES. 	<p>SELLADOR INTEGRAL PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE AERONAVE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TEMPERATURA DE SERVICIO DE - 65°F (- 54°C) A 250°F (121°C), CON EXCURSIONES INTERMITENTES DE HASTA 275°F (135°C). PARA EL SELLADO DE FUSELAJE DE AERONAVES. - ESPECIFICACIÓN AMS-S-8802 CLASE B. 	SELLANTE PR- 1422 B 2	KIT	56
129	<p>SELLADOR INTEGRAL PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE AERONAVE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TEMPERATURA DE SERVICIO DE -65°F (-54°C) A 250°F (121°C), CON EXCURSIONES INTERMITENTES DE HASTA 275°F (135°C). PARA EL SELLADO DE FUSELAJE DE AERONAVES. - ESPECIFICACIÓN AMS-S-8802 CLASE A. - VIDA UTIL DE 06 MESES. 	<p>SELLADOR INTEGRAL PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE AERONAVE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TEMPERATURA DE SERVICIO DE - 65°F (-54°C) A 250°F (121°C), CON EXCURSIONES INTERMITENTES DE HASTA 275°F (135°C). PARA EL SELLADO DE FUSELAJE DE AERONAVES. - ESPECIFICACIÓN AMS-S-8802 CLASE A. 	SELLANTE PR1422-A 1/2	KIT	34



130	<p>SELLADOR RESISTENTE AL CALOR ES UNA PASTA DE UN SOLO COMPONENTE QUE FLUYE Y TIENE SU CURADO A TEMPERATURA AMBIENTE AL EXPONERSE AL VAPOR DE AGUA EN EL AIRE.</p> <p>- ESTA SILICONA STA FORMULADO PARA FUNCIONAR A TEMPERATURAS QUE OSCILAN ENTRE -65 Y 260°C (85 A 500°F) PARA FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y HASTA 315°C (600°F) PARA EXPOSICION INTERMITENTE.</p> <p>APLICACIONES: JUNTAS AEROSPAZIALES.</p> <p>- COLOR: ROJO.</p> <p>- CUMPLE CON MIL-A-46106.</p>	<p>SELLADOR RESISTENTE AL CALOR ES UNA PASTA DE UN SOLO COMPONENTE QUE FLUYE Y TIENE SU CURADO A TEMPERATURA AMBIENTE AL EXPONERSE AL VAPOR DE AGUA EN EL AIRE.</p> <p>- ESTA SILICONA STA FORMULADO PARA FUNCIONAR A TEMPERATURAS QUE OSCILAN ENTRE -65 Y 260°C (85 A 500°F) PARA FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y HASTA 315°C (600°F) PARA EXPOSICION INTERMITENTE.</p> <p>APLICACIONES: JUNTAS AEROSPAZIALES.</p> <p>- COLOR: ROJO.</p> <p>- CUMPLE CON MIL-A-46106.</p>	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA ROJA	UNIDAD	38
131	<p>SHERLOCK LEAK DETECTOR TYPE 1.</p> <p>- PRESENTACION: FRASCO DE 8 ONZA</p>	<p>SHERLOCK LEAK DETECTOR TYPE 1.</p> <p>- PRESENTACION: FRASCO DE 8 ONZA</p>	SHERLOCK LEAK DETECTOR TYPE 1	FRASCO (8 ONZAS)	38
132	<p>SILICONA. PROTEGE, LIMPIA Y RENEVA</p> <p>- PRESENTACION 450 MILILITROS.</p>	<p>SILICONA. PROTEGE, LIMPIA Y RENEVA</p> <p>- PRESENTACION 450 MILILITROS.</p>	SILICONA EN SPRAY	UNIDAD	35
133	<p>SOLDADURA SN/PB - 60/40. NO CORROSIVO.</p> <p>- DIAMETRO 1.0 MM.</p> <p>- CARRETE DE 100 GRAMOS</p>	<p>SOLDADURA SN/PB - 60/40. NO CORROSIVO.</p> <p>- DIAMETRO 1.0 MM.</p> <p>- CARRETE DE 100 GRAMOS</p>	SOLDADURA DE ESTAÑO 1MM SN/PB - 60/40	UNIDAD	17
134	<p>THINNER ACRILICO A BASE DE HIDROCARBUROS ALIFATICOS, ALCOHOLES Y GLICOLES</p> <p>- COLOR: TRANSPARENTE.</p> <p>- ASPECTO: LIQUIDO.</p> <p>DENSIDAD (KG/GL) DE 2.92-3.02</p> <p>- ENVASE DE PLASTICO</p> <p>- MEDIDA: DE 1 GALON (3.785 LITROS)</p>	<p>THINNER ACRILICO A BASE DE HIDROCARBUROS ALIFATICOS, ALCOHOLES Y GLICOLES</p> <p>- COLOR: TRANSPARENTE.</p> <p>- ASPECTO: LIQUIDO.</p> <p>DENSIDAD (KG/GL) DE 2.92-3.02</p> <p>- ENVASE DE PLASTICO</p> <p>- MEDIDA: DE 1 GALON (3.785 LITROS)</p>	THINNER ACRILICO	GALON	220
135	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS EPÓXI-POLIAMIDAS, PIGMENTOS. ZINCROMATO EPÓXICO:</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICAS</p> <p>- COLOR: VERDE CLARO.</p> <p>- ACABADO: MATE.</p> <p>- SÓLIDOS EN VOLUMEN: 48% +/- 2%.</p> <p>- PRESENTACIÓN DEL KIT: 1 GALON. ZINCROMATO, 1 GL ENDURECEDOR Y 1 GALON. DISOLVENTE.</p>	<p>PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINAS EPÓXI-POLIAMIDAS, PIGMENTOS. ZINCROMATO EPÓXICO:</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICAS</p> <p>- COLOR: VERDE CLARO.</p> <p>- ACABADO: MATE.</p> <p>- SÓLIDOS EN VOLUMEN: 48% +/- 2%.</p>	ZINCROMATO EPOXICO VERDE CLARO	KIT	40



- 6.2 Condición de operación (Bienes)**
No aplica
- 6.3 Condición del Material**
Nuevo de fábrica (New Factory) 2023-2024.
- 6.4 Plan de trabajo (Servicios)**
No aplica.
- 6.5 Recursos a ser provistos por el proveedor (Servicios)**
No aplica.
- 6.6 Recursos a ser provistos por el OBAC o la entidad (Servicios)**
No aplica.
- 6.7 En caso de requerirse capacitación y/o entrenamiento como parte de la prestación principal (Bienes y Servicios)**
No aplica.

7. EMBALAJE Y ROTULADO

Embalaje. - Los bienes a ser enviados deben ser conservados para un período no menor de seis (06) meses y deben ser acondicionados en un embalaje resistente y de buen estado que garantice la integridad durante el transporte por distintas vías bajo la condición de manejo adecuado.

Rotulado. - En cada bulto se deberá señalar el siguiente detalle:

Fuerza Aérea del Perú
Servicio de Abastecimiento Técnico
Base Aérea Las Palmas
Av. Coronel Edmundo Aguilar Pastor S/N Santiago de Surco
Lima 33- Perú
Contrato N° _____

- 8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**
No aplica
- 9. NORMAS TÉCNICAS (Bienes y Servicios)**
No Aplica.
- 10. MODALIDAD DE CONTRATACION (Bienes)**
No aplica.
- 11. SEGUROS (Bienes y Servicios)**
No aplica.



12. GARANTÍA TÉCNICA Y/O COMERCIAL (Bienes y Servicios)

12.1 Alcance de la garantía

La garantía aplica a todos los bienes y será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

12.2 Condiciones de la garantía

En caso de detectarse defectos en los bienes objeto de contrato o a causa de su uso ocasionen fallas de funcionamiento de los sistemas de los vehículos, las cuales no fueron detectadas al momento de la conformidad; el contratista se obliga a lo siguiente: **Notificación del defecto**

De encontrarse algún defecto en los bienes o este no se encuentra a satisfacción

de la FAP, la entidad notificará al contratista en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios de generado el reporte sobre los defectos encontrados mediante un informe de falla u otro documento que acredite la observación.

Reposición del bien y/o servicio

El contratista informará a la entidad la dirección donde será enviado el bien defectuoso, a fin de que se proceda a tomar las acciones técnicas necesarias para su reposición y se realizará en un plazo no mayor de veinte (20) días calendarios, que se computarán a partir de la notificación realizada.

De ser el caso, que por la naturaleza del material el tiempo para el reemplazo sea mayor, deberá sustentarlo por escrito y dicha situación no representará ningún costo para la FAP.

Costos:

Los costos que se generen por la reposición de los bienes adquiridos serán asumidos por el contratista, tales como, transporte de ida y vuelta u otros relacionados para tal fin.

12.3 Período de garantía

La garantía será de doce (12) meses o (365) días posteriores a la conformidad de la recepción del material, la garantía será por defectos de fabricación o vicios ocultos.

12.4 Inicio del cómputo del periodo de garantía

A partir de la fecha en la que se otorgará la conformidad de los bienes.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (Bienes)

No aplica.

14. VISITA

No aplica.



15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

15.1 Mantenimiento preventivo

No aplica.

15.2 Soporte técnico

No aplica.

15.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar. - La entrega de los bienes se realizará en el Almacén del SERVICIO DE ABASTECIMIENTO TECNICO, Base Aérea Las Palmas, Av. Coronel Edmundo Aguilar Pastor S/N Santiago de Surco.

Plazo. - El plazo de atención será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato

17. ENTREGABLES

DOCUMENTO DE TRAZABILIDAD:

El postor deberá presentar declaración jurada donde se comprometa a entregar al momento de internamiento, el certificado de conformidad, certificado de garantía y hoja de seguridad emitida por el fabricante, los cuales deberán consignar número de lote y fecha de fabricación. Asimismo, se compromete de ser necesario entregar al Servicio de Abastecimiento Técnico toda la documentación que resulte necesaria para realizar el rastreo de abastecimiento del material hasta el fabricante, a fin de asegurar la trazabilidad correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DOC. INFORMACIÓN	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O ANÁLISIS (FABRICANTE)	NRO DE LOTE	FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD
3, 9, 71, 78 AL 92, 100 al 102, 125 AL 129, 134, 135		X	X	X
4 AL 7, 32, 73 AL 75, 104 AL 109, 115 AL 124		X	X	



18. ADELANTOS

No aplica.

19. CONFIDENCIALIDAD (Bienes y Servicios)

Las partes se comprometen a no divulgar, ceder o transferir a terceros (excepto parcialmente a sus subcontratistas haciendo de conocimiento de la FAP), la totalidad o parte del contrato a título oneroso o gratuito sin el consentimiento previo de la otra parte, los documentos, datos, informe o informaciones diversas, al contrato y al material, así como asuntos reservados de la FAP y el contratista, durante su vigencia como después de ejecutado el mismo.

20. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La recepción física y documentaria de los bienes será realizada en las instalaciones del Servicio de Abastecimiento Técnico, y la conformidad de la recepción de los bienes será realizada mediante el informe de conformidad confeccionado por el Departamento de Material Aéreo y Conexo, previa presentación de la documentación técnica correspondiente por parte del Contratista, la recepción deberá ser de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

En caso de encontrarse discrepancia o defectos en los bienes, los trámites y gastos que irrogue su corrección, tales como gastos de transporte, fletes y seguros tanto de ida como de retorno, será a cuenta exclusiva del Contratista, y serán subsanados en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios, contabilizado a partir de la notificación por medio electrónico y/o informe de falla emitida por el especialista.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días hábiles de producida la recepción.

La conformidad emitida por parte del organismo competente no limita el derecho a reclamar posteriormente por defectos en su empleo o vicios ocultos.

20.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica.

20.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

20.3 La conformidad se emite según los plazos y procedimientos que establece la normativa aplicable al tipo de proceso de contratación

21 FORMA Y MEDIOS DE PAGO (Bienes y Servicios)

21.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un solo pago. Pago Único.



21.2 MEDIOS DE PAGO

Transferencia Bancaria. - A favor del contratista, luego de la conformidad de la recepción de los bienes adjudicados. El contratista asumirá todos los gastos administrativos y bancarios que originen la transferencia bancaria.

22 OTRAS PENALIDADES APLICABLES (Bienes y servicios)

No aplica.

23 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Bienes y Servicios)

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida en los bienes objeto de contrato y por los vicios ocultos de las partes y componentes suministrados deberá ser como mínimo de (12) meses y/o (365) días calendarios a partir de la conformidad otorgada como garantía.

24 PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

25 CONDICION DE LOS CONSORCIOS (Bienes y Servicios)

- El número máximo de consorciados es de DOS (02), el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será de 50% cada uno del valor ofertado.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante de consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.

26 SUBCONTRATACION (Bienes y Servicios)

No aplica

27 REQUISITOS Y CALIFICACION (MERCADO NACIONAL) (Bienes y Servicios)

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares: **Material Misceláneo y Conexos de uso Aeronáutico en general.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Vouchers de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



28 COMPENSACIONES INDUSTRIALES Y SOCIALES OFFSET (Bienes y Servicios)
No aplica.

29 DEPENDENCIA RESPONSABLE Y LUGAR DONDE SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO (Bienes y Servicios)
Lugar donde se perfeccionará el contrato. - La firma del contrato con el proveedor ganador de la Buena Pro se realizará en:
FUERZA AEREA DEL PERU
SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO TECNICO
AV. CORONEL EDMUNDO AGUILAR PASTOR S/N SANTIAGO DE SURCO
LIMA PERU
Teléfono: (511) 213 5200 anexo 7762.

30 OTROS
No aplica.

Las Palmas, 15 de abril del 2025

NOTA. -El postor al momento de la presentación de oferta deberá presentar todo los documentos y la información solicitada en el capítulo III–Requerimiento Párrafo 6 Sub Párrafo 6.1 Características Técnicas.

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,553,918.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 20/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Material Misceláneo y Conexos de uso Aeronáutico en General.</p>



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MISCELÁNEO PARA CUMPLIR CON LAS INSPECCIONES, PARA LAS FLOTAS Y PARA LA DEFENSA AÉREA PP-0135/PP-032**”, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-FAP/SEBAT** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MISCELÁNEO PARA CUMPLIR CON LAS INSPECCIONES, PARA LAS FLOTAS Y PARA LA DEFENSA AÉREA PP-0135/PP-032**”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



[DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 00-2025-FAP/SEBAT**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁷
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁸
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
TOTAL OBLIGACIONES		100% ¹⁹

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04-2025-FAP/SEBAT

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.



FUERZA AÉREA DEL PERÚ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 11

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NI
HABER SIDO SANCIONADO POR PRACTICAS PROHIBIDAS**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2025-FAP/SEBAT
Presente.-

El que suscribe,.....(Nombre y apellido), identificado con DNI N°, RUC N°.....que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.1 del ARTÍCULO 11. IMPEDIMENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; que a la letra dice: cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5; asimismo, acepto haber leído todo los impedimentos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que rige para estos tipos de procedimiento de selección por el cual DELARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tengo impedimento para contratar con el Estado.
2. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenté, a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
3. No tener impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad.
4. No estar sancionado por prácticas prohibidas; prácticas corruptas; prácticas fraudulentas; prácticas coercitivas; prácticas colusorias; y prácticas obstructivas.
5. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
6. Que he tomado conocimiento, conozco, acepto y me someto a las Políticas para la Selección y Contratación de bienes y servicios realizados por la FAP.

Lima,dede 2025

.....
Firma y N° de DNI

Huella digital

ANEXO N° 12

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo, identificado con DNI N° , declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: _____

Firma

N° DNI:



Huella digital